


FICHA PARA SELECCIÓN Y COMPRA: BUENA PRÁCTICA



Nombre común:	Gorra de seguridad homologada	
Aspectos a tener en cuenta	Antes de seleccionar una gorra de seguridad, es necesario revisar y analizar el: <ul style="list-style-type: none"> Debe tenerse en cuenta toda la normativa aplicable al producto Uso. Dimensiones antropométricas de quien va a usarlo, sistema de tallaje, ajuste, adaptación a las tareas, peso, material. Confort térmico. Mantenimiento. Facilidad de uso y ajuste. Uso de equipos, herramientas y accesorios. Formación e información. 	
Descripción y uso principal	Las gorras de seguridad homologadas (o gorras de protección anti golpe), son equipos de protección individual de categoría II de uso extendido entre las personas trabajadoras del sector industrial. Es una prenda para cubrir la cabeza, similar a una gorra común, destinada esencialmente a proteger la parte superior de la cabeza contra heridas producidas por golpes y choques contra objetos duros e inmóviles, y no frente a objetos que caigan sobre esta, por lo que frente a riesgo de caída de objetos no podría sustituir al casco.	
Postura de trabajo	Una mala colocación y ajuste o el uso de un tallaje inadecuado puede suponer la restricción de ciertos movimientos o la reducción de visibilidad, pudiendo derivar en la necesidad de adoptar posturas forzadas.	
Normativa marcado y	Normativa marcado <u>Marcado CE:</u> los equipos considerados equipo de protección individual deben llevar obligatoriamente el marcado CE. <u>Listado no exhaustivo de normativa:</u> EN 812:2012: Cascos contra golpes para la industria (Gorras antigolpe industriales).	
Problemas ergonómicos asociados a una mala adecuación a la población trabajadora	Uno de los principales factores al seleccionar una gorra de seguridad es la comodidad. Una gorra pesada o difícil de ajustar adecuadamente, puede generar molestias y rechazo. En trabajos en que es necesario inclinar el cuello (trabajo por encima del nivel de la vista o en posturas forzadas) si la gorra se coloca demasiado ajustada para evitar su caída, puede producir presiones, rozaduras e irritaciones. Si la visera de la gorra limita el campo de visión, además de los evidentes problemas de seguridad (aumentando del riesgo de accidente por caídas o choques o por no percibir ciertas señales e información visual) también puede ocasionar problemas de ergonomía postural, al tener que forzar la postura del cuello.	

Indicaciones para la comprobación de que el producto cumple con las necesidades de la población trabajadora:
Cualquier ítem marcado como No indica una posible falta de adecuación. Además de tener en cuenta toda la normativa aplicable)

Ítem	Sí	No	A tener en cuenta
La forma de la gorra se adapta a la forma de mi cabeza			La gorra debe adaptarse a la forma de la cabeza de quien la usa. Existen diferencias antropométricas craneales entre hombres y mujeres (seno frontal más grande en hombres, más pronunciado en la glabella, y menor anchura y longitud de la cara y menor arco y circunferencia de la cabeza en mujeres, entre otras).
El sistema de ajuste y cierre asegura una sujeción óptima de la gorra de seguridad			La gorra debe adaptarse a la cabeza de quien la utiliza, ya sea por tallaje o por el uso de gorras autoajustables, de manera que no se desplace o desprenda al modificar la postura o al realizar movimientos, ni generando presiones excesivas.
La gorra de seguridad es estable durante la realización de las diferentes actividades			La gorra no se debe desprender ni desplazar fácilmente al moverse. Una buena fijación y estabilidad son importantes para que desempeñe su función protectora.
La gorra permita la transpiración de la cabeza			La gorra debe proporcionar la transpiración necesaria en la cabeza. En ambientes cálidos, existen gorras con banda para el sudor. Cabe considerar que, en general existen diferencias de sexo en cuanto a la percepción del frío, siendo las mujeres en general más frioleras, más sensibles a los cambios de temperatura y con menor tolerancia a temperaturas extremas.
La gorra de seguridad dispone de una banda de absorción del sudor que cubre la superficie frontal interior de la banda para la cabeza, en una longitud no inferior a 100 mm a cada lado del centro de la frente			En caso de contar con ella, esta debe cubrir la superficie frontal interior de la banda para la cabeza, en una longitud no inferior a 100 mm a cada lado del centro de la frente.
La gorra de seguridad es ligera			El peso de la gorra debe ser el mínimo posible sin que en ningún momento se vea afectada su función protectora. Cabe tener en cuenta que, de manera general las mujeres tienen una menor capacidad muscular que los hombres. De manera general las gorras de seguridad suelen tener un peso inferior a 200 gramos.
El ajuste es confortable, sin zonas de presión en la cabeza ni bordes afilados, asperezas o proyecciones en ninguna parte que pueda estar en contacto con mi piel			La parte en contacto con la piel completamente debe ser lisa, sin costuras o rugosidades que puedan ocasionar molestias a quien la use. Al ajustar la gorra, no debe haber bordes afilados o asperezas que quede en contacto, o contacto potencial, con la piel de quien la usa, lo cual podría producir lesiones o rozaduras.
El sistema de cierre/apertura es fácil de manipular			La gorra debe ser fácil de poner, ajustar y quitar, pudiéndose modificar su ajuste a lo largo de la jornada, en función de los requerimientos de cada tarea.
La gorra de seguridad no limita mi campo de visión			La gorra no debe limitar o entorpecer los movimientos o campo de visión.
La gorra me permite utilizar simultáneamente otros EPI y gafas graduadas.			Si es necesario utilizar simultáneamente con la gorra otros EPI, esta deberá ser compatible con ellos. La gorra debe permitir el uso de gafas graduadas.

Bibliografía y documentación consultada

- AENOR. (2012). UNE-EN 812:2012 (RATIFICADA): Cascos contra golpes para la industria. (Ratificada por AENOR en noviembre de 2012.)
- Benjumea, A. C. (2001). Datos antropométricos de la población laboral española. Prevención, trabajo y salud: Revista del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, (14), 22-30.
- BOE-A-1997-12735. «BOE» núm. 140, de 12 de junio de 1997, páginas 18000 a 18017. Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Fundación Laboral de la Construcción. 2019. Guía interactiva de selección de EPI en el sector de la construcción (AS2018-0082). Fundación Estatal para la PRL; Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Disponible en: <http://epiconstruccion.lineaprevencion.com/> (último acceso: 21/06/2022)
- IBV. IS-0328/2012. Guía para la mejora de las condiciones ergonómicas y la selección y uso de indumentaria y equipos de protección individual en labores de prevención y extinción de incendios forestales. Federación de comisiones obreras de industria; Federación de industria, construcción y agro de la UGT (FICA-UGT).
- Lacko D, Huysmans T, Parizel PM, De Bruyne G, Verwulgen S, Van Hulle MM, Sijbers J. Evaluation of an anthropometric shape model of the human scalp. Appl Ergon. 2015 May;48:70-85. doi: 10.1016/j.apergo.2014.11.008. Epub 2014 Dec 6. PMID: 25683533.
- Zhuang Z, Landsittel D, Benson S, Roberge R, Shaffer R. Facial anthropometric differences among gender, ethnicity, and age groups. Ann Occup Hyg. 2010 Jun;54(4):391-402. doi: 10.1093/annhyg/meq007. Epub 2010 Mar 10. PMID: 20219836.

Participantes en el proyecto



Proyecto LABO_GENERO: *Diseño de producto laboral con criterio de género. Proyecto (IMDEEA/2022/23) financiado por el programa 2022 de ayudas del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) dirigida a centros tecnológicos de la Comunitat Valenciana para el desarrollo de proyectos de I+D de carácter no económico realizados en colaboración con empresas, cofinanciado por la Unión Europea*

